



**IVS Compañía de  
Certificaciones S.A.S.**

Santiago de Cali, Julio 23 de 2021

**PARA CLIENTES DE CENTROS DE ENSEÑANZA  
DE: GERENCIA GENERAL**

**Asunto: información cambios en el reglamento técnico aplicables a centros de enseñanza  
automovilística.**

Cordial saludo.

Con la presente IVS COMPAÑÍA DE CERTIFICACIONES SAS, informa a sus clientes certificados y al público en general que el Ministerio de transporte emitió la resolución No. 20203040011355 del 21 de agosto del 2020 “por medio del cual se reglamenta el registro de los organismos de apoyo al tránsito ante el sistema del registro único nacional de tránsito – RUNT y se dictan otras disposiciones” en la Certificación de Centros de Enseñanza Automovilística para prestar el servicio: Capacitar y expedir certificado de aptitud en conducción y formación de instructores en conducción, se procedió a hacer un análisis comparativo de los requisitos técnicos entre el Decreto No. 1079 del 26 de mayo de 2015, la Resolución No. 3245 del 22 de julio de 2009 y la Resolución No. 20203040011355 del 21 de agosto de 2020, respecto a los cambios que impacta el esquema de certificación, y concluyó que las modificaciones o adiciones que establece esta última no constituyen diferencias en los elementos de evaluación de la conformidad, y los certificados incluirán este alcance sin necesidad de adicionar requisitos diferentes a los ya evaluados.

Cordialmente,

**Yeny Marcela Rodríguez Vargas  
Gerente General**

CALLE 23 NORTE No. 2 N- 25  
SAN VICENTE  
TELF 3087690  
CALI-VALLE

**[www.ivscertificaciones.com](http://www.ivscertificaciones.com)**